neral de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de 12 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

61.107/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se convoca concurso público de aprovechamiento de pastos en Caño de la Vera, término municipal de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Se convoca concurso público de aprovechamiento de pastos en terrenos, gestionados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitos en Caño de Vera en el T. M. de Los Palacios (Sevilla), con una superficie de 18,50 Has, por el que se habrá de pagar una tasa de 390 €/Has/año, que se actualizará anualmente conforme al IPC aprobado el 31 de diciembre del año anterior.

Obtención de información y pliego de cláusulas administrativas particulares: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Secretaría General. Servicio de Expropiaciones y Patrimonio. Plaza de España, Sector III 41071 Sevilla. Tlf.: 954939801.

Presentación de las solicitudes: Fecha límite de presentación: 30 días contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Secretaría General, Servicio de Expropiaciones y Patrimonio. Plaza de España, Sector III 41071 Sevilla.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas.

Adjudicación de aprovechamiento: Procedimiento de adjudicación: Sorteo Público. Fecha: a las 12:00 horas de 20 de enero de 2006.

Lugar: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Salón de Actos. Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.-Secretario General, Pedro J. Gómez Galán.

62.366/05. Resolución del Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático por la que se anuncia la apertura del período de información pública para la asignación individualizada de derechos de emisión.

El Secretario General para Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático anuncia la publicación en la página web del Ministerio de Medio Ambiente (http://www.mma.es/oecc) de la asignación individualizada de derechos de emisión a las instalaciones afectadas por la ampliación del ámbito de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (modificación de la Ley 1/2005 introducida por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo). Asimismo, anuncia la publicación en la citada página web de la asignación individualizada de derechos de emisión a instalaciones consideradas como nuevos entrantes conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2005.

La publicación de los dos conjuntos de asignaciones de derechos de emisión se realiza a fin de someterlos a información pública de acuerdo con lo establecido en entículo 19 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo. Las observaciones se remitirán preferiblemente a la cuenta de correo

electrónico infopna 2005 @mma.es, habilitada específicamente para el cumplimiento de este trámite, o mediante escrito dirigido al Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente presentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde el día 5 de diciembre hasta el día 29 de diciembre, a las diecisiete horas.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

61.454/05. Anuncio de la Generalitat de Cataluña, Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de la red de suministro de gas natural en APA en el municipio de Vandellòs, en el término municipal de Vandellòs y L'Hospitalet de L'Infant (ref. XDF-119).

A los efectos previstos en el título 4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (BOE de 8.10.1998), sobre la ordenación de gases combustibles por canalización; en el artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas; en el artículo 67, de autorización de instalaciones de transporte; en el artículo 79, sobre suministro, y en el título 5, sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, artículos 103 al 107, ambos incluidos; así como en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural (BOE de 31.12.2002), en sus artículos 75, 78, 79, 80, 81, 83, y 84; y, finalmente, en el capítulo V sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones de propiedad;

Vistos el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de redes y acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, según el Decreto de 26 de abril de 1957; y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, se somete al trámite de información pública la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones de la red de suministro de gas natural en APA en el municipio de Vandellòs, en el término municipal de Vandellòs y L'Hospitalet de L'Infant.

Los datos más significativos del proyecto se describen a continuación, con la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación u ocupación, que se detallan en el anexo del presente anuncio.

Peticionario: Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Joan d'Àustria, 39, 1.ª planta, Barcelona 08003.

Referencia: XDF-119.

Objeto: suministro de gas natural al municipio de Vandellòs.

Términos municipales afectados: Vandellòs yL'Hospitalet de L'Infant (Baix Camp).

Características principales de las instalaciones:

La conducción principal partirá de la posición de válvula POS-14 de Enagas en la entrada del núcleo urbano de Vandellòs, al lado de la carretera C-44. Tubería de acero de 4'', longitud 192 m.

ERM APA/MPB, presión de entrada de 16 bar y salida regulable entre 4 y 0,4 bar, caudal 500 m<sup>3</sup>(n)/h.

Red de distribución (APA) de entrada a la ERM, tubería de acero de 2" y 10 m.

Red de distribución (MPB) de salida de la ERM, tubería de acero de 6'' y 12 m.

Válvulas de seccionamiento, una posición de válvulas de 4'' en el PK 0,00, una de 2'' para la entrada en la ERM y una de 6'' para la salida.

Sistemas auxiliares asociados, como son líneas eléctricas, protección catódica, telemedida y telemando, sistema de comunicaciones, telecontroles, etc. Estos sistemas auxiliares serán de uso exclusivo en el servicio del suministro de gas.

Presupuesto: 32.410,21 euros.

La autorización administrativa comporta, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones, y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Afectaciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 m de ancho por cuyo eje irán, bajo tierra, las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 m, junto con los elementos y accesorios que requieran.

El límite de esta franja quedará definido a 1,5 m a un lado ya otro de los ejes de los trazados de las canalizaciones citadas, y dentro de los límites de ocupación temporal.

Éstas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, para lo cual se dispondrá de libre acceso para el personal, los elementos y los medios necesarios, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

- b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 m, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.
- c) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 cm en la franja a que hace referencia el apartado a).
- d) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierra en la franja a que hace referencia el apartado a).
- e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.
- f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y para que todas las personas interesadas puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

## Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polígono número; PA=parcela número; N=naturaleza. Afecciones: T=tubería a instalar, en metros lineales; SO=ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=servidumbre de paso, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados;